



GUÍA DOCENTE 2024-2025
DERECHO TRIBUTARIO ESPAÑOL II

1. Denominación de la asignatura:

DERECHO TRIBUTARIO ESPAÑOL II

Titulación

Graudado o Graduada en Derecho (Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública)

Código

7901

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Derecho Financiero y Tributario

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Privado

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Amable Corcuera Torres

4.b Coordinador/a de la asignatura

Amable Corcuera Torres

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

3º Curso; 6º Semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4,5

8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

COMPETENCIAS GENÉRICAS:

CG1: Adquirir la capacidad de análisis y síntesis
CG2: Desarrollar la capacidad de organización y planificación
CG4: Adquirir conocimientos básicos de la profesión
CG8: Adquirir conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
CG10: Resolver problemas
CG11: Trabajar en equipo
CG20: Desarrollar la sensibilidad por las cuestiones medioambientales*
CG24: Adquirir la debida implicación con las instituciones académicas, políticas, económicas y sociales

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE4: Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
CE6: Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos
CE7: Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos
CE8: Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía) y adquirir la capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos
CE13: Potenciar la capacidad de creación y estructuración normativa
CE14: Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto
CE18: Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos*
CE19: Desarrollar la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares

* Competencias de Sostenibilización Curricular

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

R6: Comprender la estructura del sistema tributario vigente actualmente, especialmente en lo que respecta a los recursos impositivos en los ámbitos estatal, autonómico, local y europeo.



R7: Conocer los rasgos esenciales de cada uno de los impuestos que conforman el sistema tributario, así como las relaciones que es posible establecer entre éstos, su pertenencia a un mismo sistema tributario y la justificación, el origen y las perspectivas de futuro de este sistema

R8: Introducirse en el estudio y liquidación de los impuestos en particular para poder comprender las normas vigentes que los regulan y tener una visión crítica de éstas.

R9: Entender el fundamento, la estructura y la importancia dentro del conjunto del sistema tributario de las diferentes figuras tributarias que gravan la renta, el patrimonio y el consumo.

R10: Conocer los sistemas tributarios autonómico y local, identificando los diferentes recursos que los forman y analizando las principales figuras impositivas de estos ámbitos.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

La materia que se imparte en esta asignatura está comprendida en la denominada «parte especial del Derecho Financiero y Tributario» dedicada al análisis concreto indivisible de las principales figuras tributarias de nuestro sistema jurídico, tanto a nivel estatal, como autonómico y local, aunque centrada casi exclusivamente en el estudio de los impuestos.

Los contenidos básicos de la asignatura son los siguientes:

1. La tributación sobre el tráfico civil, empresarial y aduanero.
2. La tributación autonómica y local.

Desde esta perspectiva, el alumno que supere la asignatura deberá ser capaz de:

- Conocer los conceptos básicos del sistema tributario español, mediante el análisis de su estructura a la luz de los principios que lo rigen.
- Interpretar y aplicar las normas jurídicas tributarias.
- Manejar con la soltura necesaria la legislación tributaria correspondiente a la materia estudiada como para poder resolver cuestiones tributarias.
- Analizar y resolver supuestos prácticos de tributación sobre el tráfico empresarial y



aduanero, así como de la tributación correspondiente a las comunidades autónomas y a las entidades locales.

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

I. LA TRIBUTACIÓN SOBRE EL TRÁFICO CIVIL, EMPRESARIAL Y ADUANERO

LECCIÓN 1. EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

1. Antecedentes y fuentes normativas.
2. Naturaleza, caracteres y estructura.
 - 2.1. Naturaleza y caracteres.
 - 2.2. Estructura.
 - 2.3. Incompatibilidades.
3. Ámbito territorial y puntos de conexión.
 - 3.1. Ámbito territorial y criterios de sujeción.
 - 3.2. Puntos de conexión respecto a las comunidades autónomas.
4. Principios comunes.
 - 4.1. Principio de calificación del acto o contrato.
 - 4.2. Principio de calificación jurídica de los bienes.
 - 4.3. Principio de unicidad de convenciones.
 - 4.4. Derecho de afección.
5. Transmisiones patrimoniales onerosas.
 - 5.1. Hecho imponible.
 - 5.2. Sujeto pasivo.
 - 5.3. Base imponible.
 - 5.4. Cuota.
6. Operaciones societarias.
 - 6.1. Consideraciones generales.
 - 6.2. Hecho imponible.
 - 6.3. Entidades asimiladas a sociedades.
 - 6.4. Sujetos pasivos.
 - 6.5. Base imponible.
 - 6.6. Cuota.
7. Actos jurídicos documentados.
 - 7.1. Consideraciones generales.
 - 7.2. Documentos notariales.
 - 7.3. Documentos mercantiles.
 - 7.4. Documentos administrativos.
8. Disposiciones comunes.
 - 8.1. Beneficios fiscales.
 - 8.2. Comprobación de valores.
 - 8.3. Devengo.
 - 8.4. Devolución.



9. Gestión del impuesto.

9.1. Competencia.

9.2. Obligaciones formales.

9.3. Garantías.

LECCIÓN 2. EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

1. Regulación, naturaleza y ámbito de aplicación.

2. El hecho imponible.

2.1. Entrega de bienes y prestación de servicios.

2.2. Adquisiciones intracomunitarias.

2.3. Importaciones.

3. Exenciones.

4. Sujetos obligados.

4.1. Sujetos pasivos.

4.2. Responsables del impuesto.

4.3. Repercusión del impuesto.

5. Cuantificación.

5.1. Base imponible.

5.2. Tipos de gravamen.

5.3. Deducciones.

6. Devoluciones.

7. Regímenes especiales.

7.1. Régimen simplificado.

7.2. Régimen especial de la agricultura, la ganadería y la pesca.

7.3. Régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección.

7.4. Régimen especial del oro de inversión.

7.5. Régimen especial de las agencias de viajes.

7.6. Régimen especial del recargo de equivalencia.

7.7. Régimen especial aplicable a los servicios prestados por vía electrónica.

7.8. Régimen especial del grupo de entidades.

7.9. Régimen especial del criterio de caja.

7.10. Regímenes especiales aplicables a las ventas a distancia y a determinadas entregas interiores de bienes y prestaciones de servicios.

8. Gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido.

LECCIÓN 3. LOS IMPUESTOS ESPECIALES

1. Consideraciones generales.

2. Los impuestos especiales de fabricación.

2.1. Naturaleza y ámbito de aplicación.

2.2. El hecho imponible.

2.3. Exenciones.

2.4. Sujetos pasivos.

2.5. Cuantificación de la deuda tributaria.



- 3. Impuesto especial sobre determinados medios de transporte.
 - 3.1. El hecho imponible.
 - 3.2. Exenciones.
 - 3.3. Sujetos pasivos.
 - 3.4. Cuantificación de la deuda tributaria.
- 4. Impuesto especial sobre el carbón.
- 5. Gestión de los impuestos especiales.
- 6. Impuesto sobre las ventas minoristas de determinados Hidrocarburos.
 - 6.1. Naturaleza y ámbito objetivo.
 - 6.2. Hecho imponible, devengo, no sujeción y exenciones.
 - 6.3. Sujetos pasivos y repercusión.
 - 6.4. Cuantificación.
 - 6.5. Gestión.

LECCIÓN 4. EL IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- 1. Naturaleza, hecho imponible y exenciones.
- 2. Sujetos pasivos y repercusión.
- 3. Cuantificación.
- 4. Gestión.

LECCIÓN 5. LOS IMPUESTOS ADUANEROS

- 1. Introducción.
- 2. Naturaleza y clases.
- 3. El hecho imponible.
- 4. Exenciones.
- 5. Sujetos pasivos.
- 6. Cuantificación.
- 7. Gestión.

II. LA TRIBUTACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

LECCIÓN 5. LOS TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- 1. Los regímenes de concierto y convenio económico de los territorios históricos del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra.
 - 1.1. El régimen de concierto de los territorios históricos del País Vasco
 - 1.2. El convenio económico foral de Navarra.
- 2. El sistema tributario de las comunidades autónomas de régimen común.
 - 2.1. Los tributos propios.
 - 2.2. Impuestos cedidos por el Estado.
- 3. Otros regímenes especiales por razón del territorio.
 - 3.1. Sistema de la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias.
 - 3.2. Régimen económico financiero de Ceuta y Melilla.



LECCIÓN 6. LOS TRIBUTOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES

1. El sistema tributario local en la Constitución.
2. Estructura del sistema tributario local: caracterización general.
3. Impuestos municipales.
 - 3.1. Impuesto sobre bienes inmuebles.
 - 3.2. Impuesto sobre las actividades económicas.
 - 3.3. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
 - 3.4. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
 - 3.5. Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
 - 3.6. Impuesto sobre gastos suntuarios (modalidad de vedas de caza y pesca).
4. Tasas.
5. Contribuciones especiales.
6. Tributos provinciales.
7. Tributos de las entidades supramunicipales y de ámbito territorial inferior al municipio.

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=7901&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG1, CG2, CG4, CG8, CG20, CG24, CE4, CE6, CE8, CE14	31	0	31
Clases prácticas	CG1, CG2, CG10, CG11, CE4, CE6, CE7, CE13, CE18, CE19	9	0	9
Preparación de las clases teóricas	CG1, CG2, CG4, CG8, CG20, CG24, CE4, CE6, CE8, CE14	0	11	11
Realización de las actividades prácticas	CG1 CG2, CG10, CG11, CE4, CE6, CE7, CE13, CE18,	0	20	20



	CE19			
Estudio del alumno	CG1, CG2, CG4, CG8, CE4, CE6, CE8, CE13, CE14, CE18	0	41	41
Total		40	72	112

11. Sistemas de evaluación:

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

1.- Entrega de actividades (30% de la nota final). A los efectos del artículo 10.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, esta prueba no es susceptible de recuperación en segunda convocatoria por aquellos estudiantes que no la superaran en la primera, debido a que el período temporal en que las actividades se realizan, al ritmo de la explicación de las lecciones del programa a lo largo de todo el semestre docente, no hace posible su recuperación en la segunda convocatoria, al no ser posible alcanzar las competencias, conocimientos, habilidades o destrezas perseguidas con las citadas actividades.

2.- Examen teórico (30% de la nota final). Consistirá en la realización de una prueba escrita, que constará de un máximo de 10 preguntas cortas sobre los conceptos del programa trabajados durante el curso.

Se valorará básicamente la completa adecuación de las contestaciones a las cuestiones planteadas, todo ello desde una perspectiva estrictamente jurídica. También se tendrá en cuenta la formación jurídica general demostrada, la claridad y el orden de ideas puestas de manifiesto, la facilidad de la exposición escrita, la capacidad de síntesis y las aportaciones originales del alumno.

Esta prueba se califica sobre 10 puntos. Para superar la asignatura deberá obtenerse en esta prueba una nota mínima de 5 puntos.

Esta prueba podrá desarrollarse antes de la convocatoria ordinaria y/o excepcional prevista al final del semestre.

3.- Examen práctico (40% de la nota final), según las siguientes características:

- Será escrito con un máximo de diez preguntas.
- Las contestaciones que supongan mera transcripción de textos legales no se valorarán de cara a la calificación final.
- Las cuestiones planteadas supondrán la aplicación práctica de la materia estudiada, no valorándose la reproducción de los contenidos teóricos incluidos en las distintas lecciones del programa.



- Se valorará básicamente la completa adecuación de las contestaciones a las cuestiones planteadas, todo ello desde una perspectiva estrictamente jurídica. También se tendrá en cuenta la formación jurídica general demostrada, la claridad y el orden de ideas puestas de manifiesto, la facilidad de la exposición escrita, la capacidad de síntesis y las aportaciones originales del alumno.

Esta prueba se califica sobre 10 puntos. Para superar la asignatura deberá obtenerse en esta prueba una nota mínima de 5 puntos.

Esta prueba podrá desarrollarse antes de la convocatoria ordinaria y/o excepcional prevista al final del semestre.

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio deberá ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
1.- Entrega de actividades Competencias evaluadas: CG1 CG2, CG10, CG11, CE4, CE6, CE7, CE13, CE18, CE19	30 %	30 %
2.- Examen final teórico (se exige una nota mínima de 5) Competencias evaluadas: CG1, CG2, CG4, CG8, CG20, CG24, CE4, CE6, CE8, CE14	30 %	30 %
3.- Examen final práctico (se exige una nota mínima de 5) Competencias evaluadas: CG1 CG2, CG10, CG11, CE4, CE6, CE7, CE13, CE18, CE19	40 %	40 %
Total	100 %	100 %



Evaluación excepcional:

La evaluación excepcional constará de: examen final teórico (40%) y examen final práctico (60%), con las mismas notas mínimas indicadas en la evaluación ordinaria.

En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Bibliografía indicada en el programa de la asignatura.
Plataforma UBUVirtual.
Tutorías conforme a las fechas y horarios establecidos.

13. Calendarios y horarios:

Los aprobados, respectivamente, por la Universidad de Burgos y la Facultad de Derecho. Véase página web del Doble Grado

14. Idioma en que se imparte:

Castellano